

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de julio de dos mil veintidós

Rad. 2021-00134

Solicita la representante legal para asuntos judiciales de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., como vocera y administradora de los patrimonios autónomos denominados FIDEICOMISOS CIBELES Y CIBELES ETAPA IV, que se autorice al señor RAFAEL ANDRÉS ARANGO PARDO como dependiente para examinar el expediente.

Como quiera que este proceso culminó con sentencia del 8 de marzo de 2022, la cual se encuentra ejecutoriada y no hay más tramites pendientes de surtirse, el despacho estima que se torna inane dar órdenes en ese sentido.

No obstante, se ordena que se comparta el link del expediente al correo electrónico de quien proviene la solicitud¹ para que consulten las piezas procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

¹ litigando.armenia1@gmail.com

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **659005c19c4e9a33a55a834682c27e6f950c4c7e3190b7dd0f73e5a22361fed6**

Documento generado en 11/08/2022 05:44:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>